ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Seguimiento Aprendiz Valentina Guada Casatañeda			
CIUDAD Y FECHA:	Soacha, 03 de marzo de 2026	**HORA INICIO:** 10:00 am	**HORA FIN:** 11:00 am
LUGAR Y/O ENLACE:	**Sede Ciudad Verde**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial CIDE, Regional Cundinamarca	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

- Seguimiento a situación de la aprendiz

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

- Seguimiento a situación de la aprendiz

Seguimiento Etapa Productiva del aprendiz: VALENTINA GUADA CASTAÑEDA
TIPO: C.C: 1.000.794.347
Correo: valentinaguada545@gmail.com
Ficha: 2996937
Nivel: Tecnólogo
Especialidad: TG- GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

En la fecha y hora indicada 16 de febrero se inicia la visita de seguimiento de etapa productiva del aprendiz antes mencionado, por una parte y en representación del ente co-formador AUTOEXPO CONCESIONARIO S.A.S con NIT 800167910 en calidad de Jefe inmediato: Benita Jiménez por parte de la empresa por la otra parte, instructora Maribel Peraza Rodríguez, en calidad de Instructora de Seguimiento a Etapa Productiva del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial del SENA-CIDE Soacha

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS:

La aprendiz inicia sus prácticas el día 18 de diciembre de 2026, pero presenta una suspensión de contrato del: 20/01/2026 hasta 06/02/2026, con un término de 20 días por hospitalización e incapacidad médica..

La aprendiz manifiesta que no quiere estar en la empresa, ya que le queda bastante retirado alejado se su lugar de Vivienda y esto le está ocasionando quebrantos físicos, emocionales, psicológicos, por lo tanto manifiestas que quiere ser cedida al Sena,

A lo que su Jefe inmediata, está de acuerdo en pro de la Aprendiz.

En la semana de 17 al 20 de febrero la aprendiz no se presenta a trabajar por calamidad doméstica.

El día lunes 23 de febrero, no se presenta a la empresa, ya que tiene acompañamiento en Cide por parte de la Profesional Johanna Bermeo, quien informa a la empresa que la aprendiz, no está en condicione de ir a ejercer sus funciones.

El día lunes 23 de febrero se emite el documento acuerdo de voluntades para que la empresa pueda ceder a la aprendiz a Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, dicho documento no es firmado por la empresa el Gerente manifiesta, que en el documento debe quedar en forma expresa, clara y voluntaria que es la aprendiz, que solicita ser cedida al Sena. Y que la empresa si la requiere, pero es voluntad de la aprendiz esta decisión.

El día martes 24 de febrero el acuerdo de voluntades aún no es firmado. La empresa solicita un comunicado firmado por el Sena, dicho comunicado lo redacta y emite la aprendiz, donde manifiesta su intención, documento firmado por el Coordinador Jairo Rivera.

El día miércoles 25 de febrero la aprendiz está en capacitación para jurados de votación, además por solicitud del Gerente AUTOEXPO CONCESIONARIO S.A.S, debe emitir una carta donde la aprendiz misma exprese su decisión, carta que es enviada vía correo electrónico a su destinatario.

El día jueves 26 de febrero, como Instructora de Seguimiento me reúno con la Aprendiz, y con José Contreras en representación de relaciones corporativas, así mismo se le informa a la Profesional Johanna Bermeo, donde les manifiesto que la empresa no ha firmado el documento acuerdo de voluntades, por lo tanto, la aprendiz aún sigue bajo subordinación de la empresa, la aprendiz se dirige a la empresa AUTOEXPO CONCESIONARIO S.A.S, para que le den claridad a su situación. El Señor Gerente le comunica a la aprendiz, que necesita a una aprendiz, que, si ella es cedida al Sena, debe llegar otra aprendiz. A lo que le respondemos a la aprendiz que el Sena no es ente autorizado para ser patrocinador, por lo que no es posible la propuesta del Señor Gerente.

El día viernes 27 de febrero se realiza la reunión a todas las partes pertinentes a este caso.

El día lunes 2 de marzo la aprendiz radica la carta ante la empresa para dar finalización a su contrato por mutuo acuerdo.

El día martes 3 de marzo nos reunimos en la Sede Ciudad Verde, donde la reunión la Lidera nuestro Coordinador Jairo Alberto Rivera Murillo, donde le plantean a la aprendiz varias posibilidades tales como:

Ir a cómitre para habilitar un segundo contrato de aprendizaje.

Hacer pasantías

Esperar a que el centro de formación tenga unos recursos financieros que van a asignar, para ver al posibilidad y viabilidad de ser contratada.

CONCLUSIONES

A la fecha 2 de marzo la aprendiz ha dado por terminado su contrato en mutuo acuerdo con la Empresa AUTOEXPO CONCESIONARIO S.A.S. Dado que no se firmó el documento de acuerdo de voluntades. Cabe la pena recalcar que la aprendiz ha estado muy presta a dar solución a su situación, así mismo el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha(SENA), ha tenido comunicación con la empresa y con la Aprendiz, quien ha tenido constante acompañamiento desde Bienestar y relaciones Corporativas.

La empresa es muy clara e informa que si requiere a la aprendiz, pero es ella misma la que manifiesta no estar en condiciones de estar allí en la empresa y es la aprendiz quien manifiesta querer ser cedida al Sena, hecho que no fue posible.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Valentina Guadua Castañeda	Aprendiz Sena	x		
Maribel Peraza R.	Instructora de Seguimiento	X		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS